

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 31-05-2022, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 102.200.00).**

Agencias en derecho .....\$ 102.200.00  
TOTAL COSTAS .....\$ 102.200.00

La Tebaida, Quindío, junio 13 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU  
MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: María Arnobia Guerrero Ciro  
Demandada: Alejandro Serna Ruda  
Radicado: 634014089002-2021-00088-00

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,

  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia  
EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
21 DE JUNIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO